

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.013/1973 · 1973

DECRETO-LEY 8013/1973

Boletín Oficial, 15 de marzo de 1973 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8013/1973

DECRETO-LEY 8013/73

Designando con el nombre de O'Higgins a la localidad del Partido de Chacabuco.

LA PLATA, 1º de MARZO de 1973.

VISTA la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto número 1119/973, y las Políticas Nacionales 2, 3 y 6, y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Desígnase con el nombre de O'Higgins a la localidad del Partido de Chacabuco, cuya estación del Ferrocarril General San Martín, ramal Chacabuco-Junín, lleva esa misma denominación.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8013/1973. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).